PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 409.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS – PLURIANUAL 2019–2020" – ID 363780.----------

- 1 -

Asunción, 04 de octubre de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 350-19 de fecha 20 de setiembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, elevó los Informes de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, de fechas 11 y 18 de setiembre de 2019, respectivamente, correspondientes al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 06/2019 "Servicio de Gestión de Incidentes Cibernéticos– Plurianual 2019-2020" – ID 363780 y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: BLUE OCEAN COMPANY S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., CYBSEC SA, NEXSYS DE PARAGUAY S.A., ONE S.A. y TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.*

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 11 de setiembre de 2019, el Comité de Evaluación señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas:----------

Nº	OFERENTE	RUC Nº
1	SOFTSHOP S.A.	80018363-0
2	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7
3	ONE S.A.	80064041-1
4	TECHNOMA S.A.C.I.	80060858-5
5	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	80085554-0

Que, conforme se encuentra establecido en la Carta de Invitación del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 06/2019 "Servicio de Gestión de Incidentes Cibernéticos– Plurianual 2019-2020" – ID 363780, se realizó la evaluación de las ofertas mediante la Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), en base a la presentación de doble sobre; en el sobre Nº 1 los oferentes presentaron la Propuesta Técnica, y en el sobre Nº 2 la Propuesta de Precio.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial del sobre Nº 1, señala que las ofertas presentadas por las firmas SOFTSHOP S.A., Logicalis Paraguay S.A, ONE S.A., TECHNOMA S.A.C.I. y BLUE OCEAN COMPANY S.A., han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos.----------

Que, para el análisis de la capacidad técnica, por Memorándum M UOC Nº 285/19 de fecha 07 de agosto de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó la asistencia técnica profesional de la Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información, elevando dicha dependencia, por Memorándum CyPI-20190828 de fecha 28 de agosto de 2019, las evaluaciones técnicas realizadas con los puntajes obtenidos por las firmas oferentes.----------

Que, en base a ello, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la comunicación del resultado técnico a las empresas oferentes y la apertura de la ofertas económicas respectivas.----------

Que, en el Informe de Evaluación Económica de Ofertas de fecha 18 de setiembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial del sobre Nº 2, concluye que los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 499.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS – PLURIANUAL 2019–2020" – ID 363780.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a la evaluación final utilizando el método de selección basado en Calidad y Costo, teniendo la Propuesta Técnica una ponderación del 70% y la Propuesta de Precio 30 %, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos del procedimiento Contratación Directa (CD) Nº 06/2019 "Servicio de Gestión de Incidentes Cibernéticos– Plurianual 2019-2020" – ID 363780, y en virtud del Artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) en calidad y costo, contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación.----------

Que, de conformidad a lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de la Ponderación Técnica y de Precio, recomendó la adjudicación del llamado de referencia a la firma ONE S.A., cuya oferta ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más elevado, por la suma de Gs. 142.710.540 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Setecientos Diez Mil Quinientos Cuarenta).----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000081/2019 de fecha 13 de junio de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, por un monto de Gs. 64.200.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 06/2019 "Servicio de Gestión de Incidentes Cibernéticos– Plurianual 2019-2020" – ID 363780, a la firma* ***ONE S.A.****, por la suma de Gs. 142.710.540 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Setecientos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Dos).----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 499.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS – PLURIANUAL 2019–2020" – ID 363780.----------

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro